



A9-0050/2024

22.2.2024

INFORME

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas:
prioridades sociales y en materia de empleo para 2024
(2023/2116(INI))

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Dragoş Pîslaru

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	16
ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....	18
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	19
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO20	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas: prioridades sociales y en materia de empleo para 2024 (2023/2116(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea,
- Vistos los artículos 9 y 149 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, titulada «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2024» (COM(2023)0901),
- Vista la propuesta de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, de informe conjunto sobre el empleo de la Comisión y del Consejo (COM(2023)0904),
- Vista la Recomendación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro (COM(2023)0903),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, titulada «Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2024» (COM(2023)0902),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, relativa a los proyectos de planes presupuestarios para 2024: evaluación general (COM(2023)0900),
- Vista la Recomendación del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social¹,
- Vista su Resolución, de 5 de julio de 2022, sobre la pobreza de las mujeres en Europa²,
- Visto el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Consejo, el Parlamento y la Comisión en noviembre de 2017,
- Vista la Carta Social Europea, mencionada en el preámbulo del pilar europeo de derechos sociales,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de noviembre de 2022, sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE (COM(2022)0583),

¹ DO C, C/2023/1344, 29.11.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/1344/oj>.

² DO C 47, 7.2.2023, p. 2.

- Vista la Recomendación del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa³,
- Vista la propuesta de la Comisión, de 26 de abril de 2023, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (COM(2023)0240),
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el protocolo de progreso social⁴,
- Vista su posición sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales al respecto (COM(2023)0240) – C9-0150/2023 – 2023/0138(COD)),
- Visto el informe de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) y de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de 3 de agosto de 2023, titulado «Green, clean and keen to converge? A convergence analysis of environmental quality of life in the EU» (¿Verde, limpia y dispuesta a converger? Un análisis de la convergencia de la calidad de vida medioambiental en la UE),
- Visto el informe de Eurofound, de 21 de septiembre de 2023, titulado «Guaranteeing access to services for children in the EU» (Garantizar el acceso a los servicios para los niños en la Unión),
- Visto el informe de Eurofound, de 28 de marzo de 2023, titulado «Measures to tackle labour shortages: Lessons for future policy (Medidas para atajar la escasez de mano de obra: lecciones de cara a futuras políticas),
- Visto el informe de políticas de Eurofound, de 10 de octubre de 2023, titulado «Calidad del empleo de los trabajadores esenciales durante la pandemia de COVID-19»,
- Visto el informe de investigación de Eurofound, de 18 de octubre de 2023, titulado «Bridging the rural-urban divide: Addressing inequalities and empowering communities» (Eliminar la brecha entre las zonas rurales y las urbanas: abordar las desigualdades y empoderar a las comunidades),
- Visto el informe de Eurofound, de 25 de octubre de 2023, «Fit for 55 climate package: Impact on EU employment by 2030» (Paquete de medidas climáticas «Objetivo 55»: Impacto sobre el empleo de la UE en 2030),
- Visto el informe de políticas de Eurofound, de 19 de diciembre de 2023, titulado «Intergenerational inequalities: How to close the gaps?» (Desigualdades intergeneracionales: ¿Cómo reducirlas?),

³ DO C 41, 3.2.2023, p. 1.

⁴ DO C 293, 18.8.2023, p. 42.

- Visto el informe de Eurofound, de 30 de noviembre de 2023, titulado «Right to disconnect: Implementation and impact at company level» (El derecho a la desconexión: Aplicación e impacto en la empresa),
 - Visto el informe de Eurofound, de 29 de agosto de 2023, titulado «Societal implications of labour market instability» (Implicaciones sociales de la inestabilidad del mercado laboral),
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A9-0050/2024),
- A. Considerando que, según las previsiones económicas de otoño de 2023 de la Comisión, el mercado laboral de la Unión siguió registrando buenos resultados en el primer semestre de 2023, a pesar de la ralentización del crecimiento económico y de las diferencias notificadas entre Estados miembros y regiones, así como entre sectores; que se prevé un crecimiento del empleo en la Unión del 1,0 % este año, con una reducción prevista del 0,4 % tanto para 2024 como para 2025; que se espera que la tasa de desempleo en la Unión se mantenga, en líneas generales, estable en el 6,0 % en 2023 y 2024 —la tasa más baja registrada en la Unión hasta el momento— y se reduzca al 5,9 % en 2025; que la desigualdad de género sigue siendo generalizada en el mercado laboral y se refleja tanto en la brecha de género en el empleo como en la brecha salarial de género; que a pesar de que recientemente se han conseguido algunas mejoras, las personas con discapacidad siguen enfrentándose a importantes barreras en el mercado laboral; que el desempleo juvenil sigue siendo casi tres veces superior al de la población general en edad de trabajar en la Unión y que los jóvenes continúan teniendo dificultades para incorporarse al mercado laboral en muchos de los Estados miembros;
- B. Considerando que el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2024 destaca que, a pesar de los pronunciados aumentos salariales en la Unión en 2022 y principios de 2023, estos se mantuvieron por debajo de las elevadas tasas de inflación, lo que dio lugar a una reducción del poder adquisitivo que afectó, sobre todo, a las rentas más bajas; que el aumento nominal de los salarios mínimos en algunos Estados miembros no se tradujeron en aumentos significativos del poder adquisitivo entre los trabajadores con salarios mínimos⁵; que los salarios reales en la Unión disminuyeron un 3,7 % en 2022, aumentando así el riesgo de pobreza y pobreza de los ocupados, lo que se ve agravado aún más por factores como la composición familiar (los hogares monoparentales se ven especialmente afectados); que se espera que los salarios reales aumenten a partir de 2024 como consecuencia del continuo crecimiento de los salarios nominales y la disminución de la inflación, aunque con diferencias entre países; que, en este contexto, es fundamental entablar un diálogo social sólido y una negociación colectiva eficaz, conforme a las prácticas nacionales, para lograr un crecimiento global de los salarios que apuntale el poder adquisitivo, especialmente de quienes perciben salarios bajos y medios;
- C. Considerando que el riesgo de pobreza o exclusión social sigue siendo mayor para las mujeres, los jóvenes adultos, las personas con un nivel de estudios terminados bajo y los

⁵ Eurofound, *Minimum wages in 2023: Annual review* (Salarios mínimos en 2023: Revisión anual), Serie Salarios mínimos en la UE, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023.

desempleados; que sigue habiendo numerosas deficiencias en el acceso a las prestaciones por desempleo (y a los regímenes de renta mínima), en particular entre los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores con contratos atípicos y determinados grupos de jóvenes, ya que el 61 % de las personas desempleadas no percibieron ni prestaciones ni asistencia en la Unión en 2022⁶; que esta situación se ve agravada por el hecho de que muchas personas ya no pueden permitirse una vivienda adecuada y segura⁷; que una investigación de Eurofound ha concluido que tanto los contratos no fijos como la inseguridad laboral se asocian a una menor confianza en otras personas y a una menor percepción de equidad;

- D. Considerando que la guerra no provocada e injustificada de agresión de Rusia contra Ucrania ha agravado las desigualdades existentes dentro de la Unión, desencadenando una crisis humanitaria, energética, económica y social; que es posible observar los perjuicios de las amplias disparidades de renta tanto para el crecimiento económico como para la unidad social; que la consolidación presupuestaria solo puede ser justa y sostenible si no obstaculiza la reducción de las desigualdades sociales, económicas y regionales; que la Unión sigue enfrentándose a un aumento del coste de vida y al incremento persistente de la inflación, impulsado en gran medida por la escalada de los precios de la energía, el combustible, los alimentos y los productos esenciales, y por los beneficios indebidos y excesivos de las empresas del sector energético⁸, lo que ha precipitado una crisis económica y social en toda Europa; que la media de los precios de la energía en la Unión sigue siendo elevada en comparación con los niveles previos a la crisis y con el resto del mundo;
- E. Considerando que las previsiones económicas de otoño de 2023 de la Comisión subrayaron que la incertidumbre y los riesgos a la baja para las perspectivas económicas han aumentado en los últimos meses debido a la guerra de agresión prolongada de Rusia contra Ucrania y las consecuencias regionales más amplias del conflicto palestino-israelí y que la transmisión del endurecimiento monetario puede afectar a la actividad económica durante más tiempo y en mayor medida de lo previsto en estas previsiones, ya que ajustar las finanzas de las empresas, los hogares y los Gobiernos a la situación de tipos de interés elevados podría resultar más difícil de lo esperado; que los hogares con tipos de interés hipotecarios variables ya tienen que hacer frente a un aumento de los costes⁹;
- F. Considerando que las transiciones digital y ecológica podrían tener un impacto significativo en el medio ambiente y en las personas afectadas, pero también en la economía, incluido el mercado laboral y las empresas, y podrían provocar a mayores disparidades regionales si no se tratan adecuadamente; que, si se gestiona adecuadamente y recibe apoyo suficiente, esta doble transición favorecerá en gran medida algunas actividades económicas y, a la vez, transformará otras actividades

⁶ Eurofound, *Social protection 2.0 — Unemployment and minimum income schemes* (Protección social 2.0 — Regímenes de desempleo y renta mínima), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2024, pendiente de publicación.

⁷ Eurofound, *Unaffordable and inadequate housing in Europe*, (La vivienda en Europa: precios inasequibles y calidad inadecuada), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023.

⁸ https://www.ecb.europa.eu/pub/economic-bulletin/focus/2023/html/ecb.ebbox202304_03~705befadac.en.html.

⁹ Eurofound, *Unaffordable and inadequate housing in Europe*, (La vivienda en Europa: precios inasequibles y calidad inadecuada), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023.

económicas y su potencial de crecimiento sostenible; que es fundamental que desde la Unión se dé una respuesta política holística y ambiciosa para minimizar las repercusiones sociales, económicas y para el mercado laboral, al tiempo que se aprovecha al máximo el potencial de la doble transición en términos de empleo de calidad; que, en el marco del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas y sociales, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ha abordado las transiciones ecológica y digital, en las que las mujeres están particularmente infrarrepresentadas; que para que la transición sea verdaderamente justa es fundamental aplicar una perspectiva territorial y de género;

- G. Considerando que el cambio climático, el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad se están acelerando exponencialmente y que los ciudadanos de la Unión experimentan con mayor intensidad y frecuencia las consecuencias de la emergencia climática y los fenómenos meteorológicos extremos; que las consecuencias socioeconómicas de la transición ecológica se distribuirán de manera desigual en toda la Unión y entre sus territorios y, en consecuencia, requerirán la expansión de las actividades económicas relacionadas con las energías renovables, la eficiencia energética y la economía circular; que los objetivos de descarbonización de 2030 se han elevado con el fin de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2050; que una investigación de Eurofound demuestra que, según las previsiones, el paquete de medidas climáticas de la UE «Objetivo 55» propiciará la creación neta de 204 000 puestos de trabajo en la Unión durante el período 2019-2030;
- H. Considerando que según la OCDE, el 26,7 % de la mano de obra de los países miembros desempeñaba trabajos con un riesgo elevado de automatización en 2019; que las políticas relacionadas con la transición justa deben ser inclusivas y centrarse, principalmente, en las comunidades más afectadas y en los grupos más vulnerables, pero también ofrecer oportunidades de capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades y la posibilidad de crear empleos de calidad, combatir la discriminación en el trabajo, proteger los derechos de los trabajadores y mejorar la normativa laboral en el mercado único; que es necesario seguir dedicando esfuerzos significativos a la mejora de las capacidades digitales de la población de la Unión, en particular de las personas poco cualificadas, las personas mayores y los nacionales de terceros países; que la digitalización, la robotización, la automatización y la inteligencia artificial deben beneficiar a los trabajadores y a la sociedad mediante la mejora de las condiciones laborales y de la calidad de vida, garantizando un buen equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, creando mejores oportunidades de empleo y contribuyendo a la convergencia socioeconómica; que los trabajadores y sus sindicatos desempeñarán un papel fundamental a la hora de anticipar y atajar los riesgos derivados de dichos retos;
- I. Considerando que se prevé que la ratio de deuda pública sobre PIB de la Unión alcance el 79 % en 2024 y 2025; que, en lo que respecta a la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que expira a finales de 2023, la política monetaria participa de manera importante en la reducción de la inflación, y la política fiscal de los Estados miembros debe salvaguardar la sostenibilidad fiscal, proporcionando al mismo tiempo un margen suficiente para más inversiones —en especial, la inversión en protección social, infraestructuras sociales de calidad y servicios sociales y el apoyo al crecimiento económico a largo plazo—, mejorando la

competitividad y la resiliencia y reforzando la legitimidad democrática por medio del aumento de la transparencia de los análisis de la sostenibilidad de la deuda y del refuerzo del papel de los Estados miembros en la toma de decisiones sobre su trayectoria fiscal; que las políticas de coordinación económica deben aspirar a aplicar los objetivos del pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para avanzar hacia una mayor inclusividad y resiliencia; que en los ajustes presupuestarios previstos de los Estados miembros debe garantizarse siempre el espacio necesario para las inversiones sociales clave para llevar a la práctica los principios del pilar europeo de derechos sociales y alcanzar los objetivos de reducción de la pobreza;

- J. Considerando que el informe conjunto sobre el empleo de 2024 ofrece una primera evaluación de la situación de los Estados miembros en relación con los tres objetivos principales para 2030 y muestra: un buen progreso hacia el objetivo de empleo con un nivel de empleo del 74,6 %, pero con diferencias significativas entre los Estados miembros y las regiones en cuanto a la estabilidad del empleo, la calidad de las condiciones de trabajo, el sexo y la edad; avances de la mayoría de los Estados miembros en cuanto a sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza, pero los cambios en la dirección opuesta en los demás; la necesidad de avances significativos para alcanzar el objetivo principal de la Unión de que el 60 % de los adultos realicen actividades formativas cada año en la Unión de aquí a 2030, partiendo de un nivel bajo, del 37,4 %, en 2016;
- K. Considerando que la inclusión de un marco de convergencia social en un Semestre Europeo revisado y más democrático debe fomentar la convergencia social ascendente y mejorar la evaluación y el seguimiento de la evolución social y del empleo en los Estados miembros y en la Unión, detectando y abordando los riesgos para la convergencia ascendente para los Estados miembros en el informe conjunto sobre el empleo basado en los indicadores principales del cuadro de indicadores sociales y mediante la publicación por parte de la Comisión de informes de convergencia social para aquellos Estados miembros que se considere que se enfrentan a riesgos para la convergencia social ascendente; que el análisis de la convergencia de Eurofound demuestra que las poblaciones en riesgo de pobreza o exclusión social sufren en mayor medida la ralentización de la economía y son más vulnerables a las crisis energéticas y la vivienda inadecuada; que la investigación de Eurofound dedicada al seguimiento de la Garantía Infantil indica que los menores que viven en zonas rurales y los que están en riesgo de pobreza presentan una probabilidad mayor de tener una trayectoria académica menos brillante y abandonar antes los estudios;
- L. Considerando que mejorar las capacidades de los trabajadores para responder a la doble transición y asegurar que sean actores activos en un mercado laboral en evolución es de vital importancia para garantizar el crecimiento y desarrollo sostenibles, el aumento de la innovación y la competitividad y la transición sostenible y justa de la economía de la Unión; que es necesario un apoyo específico y oportunidades para los titulados recientes y los jóvenes profesionales en sus primeros puestos de trabajo a fin de facilitar su integración satisfactoria en la población activa;
- M. Considerando que el estancamiento actual de las actividades manufactureras representa un obstáculo para la mayor competitividad de la Unión; que las empresas de la Unión

están sobrecargadas con obstáculos administrativos que dificultan su capacidad de inversión; que se requieren esfuerzos conjuntos para hacer cumplir las normas existentes y eliminar las barreras;

- N. Considerando que en 2017, según Eurofound, el 20 % de los puestos de trabajo en Europa eran de «mala calidad» y representaban un riesgo elevado para la salud física o mental de los trabajadores; que la salud y el bienestar de los trabajadores esenciales — como los trabajadores sanitarios y asistenciales, los trabajadores de las cadenas alimentaria, los trabajadores de limpieza y de eliminación de residuos, los trabajadores del sector del transporte, los trabajadores manuales y los trabajadores de los servicios de protección— estuvieron en peligro durante la pandemia de COVID-19; que el 23 % de los trabajadores europeos cree que su trabajo pone en riesgo su seguridad o su salud y el 14 % de los trabajadores se han visto expuestos a un alto riesgo psicosocial; que para un mercado laboral moderno que funcione correctamente en el contexto de un mundo laboral cambiante son fundamentales un entorno empresarial saludable y el establecimiento de un equilibrio adecuado entre la vida profesional y la vida privada; que una investigación reciente de Eurofound sobre el derecho a la desconexión demuestra que un porcentaje mayor de trabajadores en empresas sin una política sobre el derecho a la desconexión afirmaron experimentar problemas de salud como dolores de cabeza frecuentes, estrés y ansiedad; que, en las empresas con una política de derecho a la desconexión, el doble de trabajadores declaran estar muy satisfechos con su puesto de trabajo y gozar de un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada;
- O. Considerando que, como consecuencia del envejecimiento demográfico, el número de personas mayores de 65 años está aumentando rápidamente y, al mismo tiempo, no se encuentran candidatos adecuados para ocupar vacantes en un número cada vez mayor de empleos esenciales, lo que genera una disminución del número de empleados financiando el modelo de bienestar social en la Unión;
- P. Considerando que la evolución demográfica negativa podría ampliar las diferencias regionales en la Unión, especialmente en las zonas rurales y en las regiones ultraperiféricas; que la fuga de cerebros dentro de la Unión, así como al exterior, empeora el efecto negativo general de dicha evolución; que los jóvenes son la base sobre la que se construye la prosperidad económica y social sostenible de Europa y que constituyen una prioridad clave para la Unión, como afirman la Estrategia de la UE para la Juventud y la Garantía Juvenil reforzada; que merecen, por tanto, un trato prioritario a través de medidas que les apoyen, protejan, orienten e incluyan y les permitan beneficiarse plenamente de las nuevas oportunidades de empleo creadas por la doble transición; que la investigación de Eurofound demuestra que la evolución de la renta entre las personas mayores se ve influida por una protección social efectiva a lo largo de la vida, mientras que la de los grupos más jóvenes responde principalmente al empleo;
- Q. Considerando que el Parlamento ha hecho hincapié reiteradamente en la importancia de su adecuada participación en el proceso y el diálogo del Semestre Europeo de manera regular y estructurada con el fin de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas democrática y la implicación en las decisiones adoptadas, en particular mediante un diálogo económico y social; que la implicación de los interlocutores sociales y las

organizaciones de la sociedad civil también es crucial para hacer que el proceso del Semestre Europeo sea más democrático;

- R. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento ha adoptado su posición sobre las nuevas normas de gobernanza económica, sustituyendo la normativa sobre la supervisión presupuestaria multilateral, también conocida como «componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento»; que la propuesta tiene por objeto desarrollar reglas fiscales más creíbles y flexibles y reforzar las dimensiones democráticas, sociales y de inversión de este marco, también mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y las normas de salud y seguridad en el trabajo;
1. Destaca que algunos de los objetivos del crecimiento económico y el desarrollo sostenibles deben ser garantizar el bienestar a través de una transformación socioecológica y digital inclusiva de nuestras economías para evitar desequilibrios sociales, económicos, digitales y medioambientales, mediante la lucha contra la pobreza, la reducción de las desigualdades y la creación de puestos de trabajo dignos con salarios y condiciones de trabajo adecuados, garantizando al mismo tiempo una regulación eficaz de la inteligencia artificial en el lugar de trabajo y la armonización con los ODS y el pilar europeo de derechos sociales, así como el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial;
 2. Subraya la importancia de la innovación para llevar un seguimiento actualizado del mercado laboral y de la oferta y la demanda de capacidades a nivel profesional, sectorial y regional, a fin de contribuir a identificar, adecuar y anticipar las posibilidades y las necesidades pertinentes en materia de capacidades profesionales y transversales con vistas a preparar nuestras economías a resistir mejor a futuras perturbaciones; pide a los Estados miembros y a los proveedores de formación que mejoren la cooperación con los interlocutores sociales, las autoridades públicas y las empresas a fin de detectar las necesidades existentes en materia de capacidades y anticipar las futuras y adecuarlas al contenido y la oferta de formación; subraya que es igualmente importante hacer un seguimiento periódico de las condiciones laborales a través de encuestas de calidad periódicas y representativas a escala de la Unión, y proporcionando las pruebas de la eficacia de las medidas de prevención y gestión de la escasez de mano de obra;
 3. Destaca la necesidad de invertir significativamente en los trabajadores y de ofrecer una educación y una formación de calidad, orientadas al futuro, inclusivas y subvencionadas en ámbitos vinculados a capacidades y competencias demandadas en los mercados laborales y en sectores con perspectivas de futuro en función de las necesidades locales y regionales, también mediante el reconocimiento del derecho individual a la formación durante el tiempo de trabajo y sin coste para los trabajadores; pide a los Estados miembros que aborden las desigualdades y las brechas en el acceso a la formación, así como el potencial sin explotar de los grupos desempleados y subempleados, a fin de garantizar que toda la formación en materia de capacidades se adapte a los grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación los trabajadores de más edad, las personas con discapacidad y los nacionales de terceros países; subraya, además, la necesidad de abordar la inadecuación de las cualificaciones y la escasez de mano de obra en el mercado laboral; destaca la necesidad de garantizar que los trabajadores estén preparados para las transiciones ecológica y

digital y participen activamente en ellas, que puedan beneficiarse de oportunidades de nuevo empleo o de progresión profesional y que los programas de formación y educación estén en consonancia con las necesidades de quienes los cursan y con las del planeta, la economía y la sociedad del futuro;

4. Destaca que hay que considerar mejorar el acceso al empleo de calidad en la sociedad, en particular de los grupos con un riesgo mayor de pobreza y exclusión social, con el fin de diseñar mejor políticas de inclusión activa adaptadas; pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien las buenas prácticas de las numerosas iniciativas en toda la Unión que luchan contra el desempleo de larga duración, entre ellas, las iniciativas locales sobre la creación de empleo; destaca la importancia de prestar especial atención a las generaciones más jóvenes, que siguen encontrando dificultades para incorporarse al mercado laboral, y a los niños, que corren mayor riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social; insiste, a este respecto, en la necesidad de evaluar mejor el impacto de las políticas actuales en materia de creación de empleo, competitividad, crecimiento económico y desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad de los Estados miembros para fomentar simultáneamente la convergencia económica y social ascendente;
5. Considera que, para proteger a los trabajadores en empleos en proceso de transformación industrial y garantizar un nivel de renta digno, hacen falta más medidas de la Unión, por ejemplo, una Directiva sobre una renta mínima adecuada que pueda contribuir al objetivo de reducir sustancialmente la pobreza en todos los Estados miembros de aquí a 2030 y garantizar la integración de las personas ausentes del mercado laboral, con medidas decisivas para abordar la dimensión social de la crisis del coste de la vida, incluidas las cuestiones relativas a la vivienda; pide que se refuercen las políticas con perspectiva de género para abordar la desigualdad de género y contribuir a la inclusión de las mujeres en los sectores ecológico y digital mediante medidas que vayan más allá de la formación o la remuneración, tales como medidas para mejorar la salud mental y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional; pide que se cree un marco europeo para promover la convergencia ascendente en materia de salarios, definir un itinerario hacia la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor y garantizar una transposición y aplicación rápidas y ambiciosas de la Directiva sobre transparencia retributiva¹⁰ a nivel nacional, junto con una nueva evaluación de los trabajos realizados predominantemente por mujeres;
6. Recuerda que la creación de puestos de trabajo de buena calidad y la ejecución de estrategias de retención son la mejor manera de atraer mano de obra cualificada y pide a los empleadores que inviertan en sus trabajadores, por lo que sugiere a los empleadores que creen tales condiciones en caso de que tengan dificultades de contratación; destaca que las dificultades de contratación y la escasez de mano de obra, especialmente frecuentes en sectores con unas condiciones laborales difíciles y baja calidad del empleo, podrían resolverse ofreciendo trabajos dignos con salarios y condiciones laborales adecuados; destaca que, por tanto, resulta esencial crear puestos de trabajo de alta calidad y bien remunerados que mejoren la calidad de vida; pone de relieve que de los once grupos de trabajadores señalados por Eurofound, en su informe de políticas de

¹⁰ Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 132 de 17.5.2023, p. 21).

10 de octubre de 2023, como esenciales para el funcionamiento de servicios críticos durante la pandemia de COVID-19, seis experimentaban una calidad del empleo inferior a la media y los trabajadores asistenciales eran quienes estaban expuestos a un empleo de peor calidad en términos generales; subraya la necesidad de reforzar y facilitar el reconocimiento de las capacidades y cualificaciones en la Unión, también de los nacionales de terceros países, que deben integrarse en el mercado laboral, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de trabajo justas; subraya la necesidad de que los Estados miembros garanticen unas condiciones de vida dignas, reduzcan la pobreza de los ocupados y promuevan la cohesión social rápidamente y de manera eficaz; destaca la necesidad de que los Estados miembros apliquen rápidamente la Directiva sobre unos salarios mínimos adecuados¹¹;

7. Apoya el incremento de los fondos de la Unión destinados a objetivos sociales y la promoción de inversiones orientadas al futuro dedicadas a las transiciones ecológica y digital justas, al tiempo que se consiguen sinergias entre los distintos fondos de la Unión pertinentes, con una marcada dimensión social, incluida la igualdad de género, la igualdad de oportunidades para los grupos con mayor riesgo de pobreza y exclusión social, y la igualdad de acceso a protección social y a servicios esenciales, como la educación, la asistencia sanitaria, una vivienda asequible y las infraestructuras digitales; subraya que los instrumentos financieros a todos los niveles deben estar más combinados y agrupados y menos fragmentados, y que su gestión debería ser menos burocrática;
8. Recuerda que hace falta un apoyo técnico, en particular destinado a las pymes y las empresas emergentes, para la formación y la contratación de nuevos trabajadores capacitados y cualificados, en consonancia con las políticas y capacidades nacionales, y de iniciativas de financiación de la Unión que, entre otras cosas, contribuyan a la simplificación normativa y apoyen el crecimiento y el desarrollo industriales sostenibles a largo plazo, prestando a la vez más atención a los trabajadores y los puestos de trabajo de calidad, garantizando la justicia medioambiental y la cohesión territorial e integrando la igualdad de género;
9. Considera que las reglas fiscales de la Unión deben permitir las reformas, la inversión pública y la financiación necesarias de la transición digital justa hacia una economía sin emisiones de carbono, así como la correcta aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales y de las inversiones sociales; pide una mayor integración de los principios del pilar europeo de derechos sociales en las políticas económicas y presupuestarias y pide a la Comisión que siga promoviendo el uso más sistemático de la evaluación del impacto distributivo en la planificación y presupuestación de las reformas; hace hincapié en que, si bien hace falta reducir la deuda pública dentro de un plazo razonable, como exige el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, los Estados miembros más pequeños o más endeudados necesitan ajustes individuales más flexibles que les permitan un margen presupuestario suficiente para llevar a cabo las inversiones y reformas necesarias para unas transiciones ecológica y digital socialmente justas que eviten dejar a nadie atrás;

¹¹ Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea (DO L 275 de 25.10.2022, p. 33).

10. Recuerda a los Estados miembros su compromiso de emprender reformas y realizar inversiones que tengan un impacto social y contribuyan a la cohesión económica, social y territorial de la Unión y al crecimiento y desarrollo sostenibles e inclusivos, así como a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales a través de sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, sus futuros planes estructurales nacionales de política fiscal a medio plazo, y los planes nacionales de acción para la aplicación de la Garantía Infantil Europea; subraya que la crisis del coste de la vida otorga aún más importancia a que se implementen a escala nacional la garantía infantil, la Garantía Juvenil reforzada y la Estrategia de la UE sobre los derechos de las personas con discapacidad; pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente sus planes nacionales de acción sobre la Garantía Infantil Europea y que garanticen la disponibilidad de servicios sociales asequibles, accesibles y de calidad alta (por ejemplo, educación infantil y atención a la infancia, asistencia extraescolar, educación, formación profesional, vivienda, y sanidad y cuidados de larga duración) como condición necesaria para asegurar la igualdad, y atiendan con especial atención a todos los grupos vulnerables (por ejemplo, personas con discapacidad, migrantes, minorías étnicas, como los gitanos, y personas sin hogar);
11. Pide que se integre el pilar europeo de derechos sociales en todos los fondos de la Unión pertinentes introduciendo la condicionalidad social en sus normas de asignación, como parte del Reglamento Financiero¹² relativo al presupuesto general de la Unión; pide a la Comisión que estudie una posible revisión de la Directiva sobre contratación pública para seguir reforzando la cláusula social y adaptarla a las próximas normas de la Unión sobre diligencia debida, garantizando al mismo tiempo que las empresas beneficiarias y los subcontratistas apoyen la negociación colectiva y respeten los derechos de los trabajadores; insta a la Comisión a promover la negociación colectiva, la democracia en el trabajo y el diálogo social a través del Semestre Europeo, y concretamente en las recomendaciones específicas por país, con el fin de garantizar unos salarios dignos y sostenibles mediante la negociación colectiva;
12. Toma nota de las propuestas de la Comisión de nuevos Reglamentos en el marco de la revisión del marco de gobernanza económica de abril de 2023 para reforzar la sostenibilidad de la deuda y su reducción y mejorar el crecimiento económico sostenible e inclusivo mediante inversiones y reformas, incluidas trayectorias de ajuste presupuestario que permitan la inversión social; pide a la Comisión que evalúe qué gastos, reformas e inversiones son necesarios para alcanzar los objetivos socioeconómicos a largo plazo requeridos para cumplir las prioridades comunes de la Unión definidas en el marco de gobernanza económica revisado, así como los hitos de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, y necesarios para aplicar las recomendaciones específicas por país y los futuros planes estructurales nacionales de política fiscal a medio plazo; pide a la Comisión que proponga un nuevo sistema de cálculo del déficit excesivo basado en esta evaluación con el fin de aumentar la equidad durante las transiciones ecológica y digital, la resiliencia social y la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad de las finanzas públicas en los Estados miembros;

¹² Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

13. Insta a la Comisión a que desarrolle una estructura de gobernanza económica en la Unión que refleje por igual las políticas y objetivos económicos, sociales y medioambientales y que se base en la transparencia, la rendición de cuentas, la solidaridad, la integración, la justicia social, la distribución equitativa de las riquezas, la convergencia, la igualdad de género, los servicios públicos y sociales de alta calidad, incluidos unos sistemas educativos y de formación públicos, en particular de formación profesional, de calidad y accesibles para todos, el empleo de calidad y el desarrollo sostenible; destaca que las dimensiones regional y local son factores clave en esta nueva estructura de gobernanza económica y reitera la contribución de las asociaciones regionales en la innovación a la hora de garantizar la cohesión territorial;
14. Celebra que, con el fin de promover la convergencia social ascendente, el procedimiento de supervisión multilateral establecido en el artículo 148, apartado 4, del TFUE se haya complementado, por primera vez, con un sistema de alerta temprana en el marco del Semestre Europeo a través de un marco de convergencia social que podría fomentar la corrección de los riesgos para la convergencia social identificados a través de los indicadores principales del cuadro de indicadores sociales y de los informes de convergencia social publicados por la Comisión; destaca la importancia de integrar el marco de convergencia social en el Semestre Europeo a partir del ciclo de 2025, evitando el cortoplacismo; señala la importancia de incluir los riesgos de divergencia social en las recomendaciones específicas por país, especialmente aquellos riesgos que afectan al desarrollo temprano de las personas y que pueden tener consecuencias duraderas en ellas, como la igualdad de acceso a una educación y una asistencia sanitaria y asistencial de calidad, y subraya la importancia de tenerlos en cuenta a la hora de definir las trayectorias de ajuste presupuestario y los planes estructurales nacionales de política fiscal a medio plazo; considera imperativo que los Estados miembros mantengan la flexibilidad en sus decisiones presupuestarias y políticas para poder adaptarse a las diversas condiciones socioeconómicas y a los retos particulares de cada Estado miembro, a la vez que se garantiza que las decisiones tienen en cuenta las especificidades a escala nacional, regional o local;
15. Pide que se revise y democratice el proceso del Semestre Europeo, concediendo un papel más importante al Parlamento en el diseño de las prioridades de política macroeconómica y social y en el seguimiento de su aplicación, en particular entre la población de renta baja y la población rural; destaca la importancia de que el Parlamento participe debidamente de manera regular y estructurada en el Semestre Europeo con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas democrática, también en cuanto a los planes estructurales nacionales de política fiscal a medio plazo, y especialmente en cuanto a la evaluación de las recomendaciones específicas por país y los riesgos de convergencia social, y los avances hacia la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; pide a la Comisión que establezca normas de calidad para la consulta de las partes interesadas en la regulación, incluyendo explícitamente a la sociedad civil y a los agentes de la economía social; pide una mayor cooperación entre las comisiones principales del Parlamento y destaca la posibilidad de crear un grupo de trabajo especial en el Parlamento que garantice el diálogo con los representantes de los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, así como las partes interesadas, con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las decisiones sobre las prioridades de la política macroeconómica y social; pide a la Comisión que siga desarrollando la taxonomía social de la UE;

16. Reafirma el papel de los interlocutores sociales en el refuerzo del diálogo social y considera que la revisión del proceso del Semestre Europeo debe promover la transparencia y un mayor diálogo estructurado y significativo con las partes interesadas pertinentes, en particular los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, sobre las principales cuestiones políticas, cuando proceda, de conformidad con las disposiciones del TFUE y las disposiciones jurídicas y políticas nacionales; destaca la necesidad de hacer participar activamente a los sindicatos y a los representantes de los trabajadores para garantizar transiciones eficientes y justas, y pide a los Estados miembros que eliminen toda normativa nacional que obstaculice la negociación colectiva;
17. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe de este año sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas: las prioridades sociales y en materia de empleo se redactó en el contexto de la revisión en curso del mecanismo de gobernanza económica de la Unión. Los instrumentos de gobernanza económica de la Unión se integran en el Semestre Europeo. Así, esto se traduce principalmente en la supervisión multilateral y bilateral a nivel de la Unión de las políticas presupuestarias de los Estados miembros en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, las políticas económicas y estructurales en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM) y las políticas de empleo con arreglo a las directrices para el empleo.

El informe expone que, en un contexto de lento crecimiento económico y mercados de trabajo relativamente estables con perspectivas económicas inciertas, la crisis del coste de la vida afecta a todos, pero especialmente a los grupos vulnerables. Así pues, las desigualdades y el riesgo de pobreza siguen siendo problemas importantes para el futuro. Los conflictos geopolíticos actuales, como la prolongada guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y las consecuencias regionales más amplias del conflicto palestino-israelí, están exacerbando estas tendencias negativas. Además, el informe reconoce que la doble transición (ecológica y digital) puede tener un efecto nada desdeñable en el medio ambiente, la economía y las personas al ampliar algunas actividades económicas y contribuir al crecimiento y el desarrollo sostenibles, pero también, dando lugar a más disparidades entre las regiones y sus ciudadanos. Por último, las tendencias demográficas, es decir, el envejecimiento y la fuga de cerebros, magnifican estas disparidades y contribuyen a la escasez de capacidades y mano de obra y, a su vez, conducen a una disminución del número de empleados que financian el modelo de bienestar social en la Unión.

En este contexto, el informe pide la modernización de varios aspectos del mercado laboral para abordar la inadecuación de las capacidades y la escasez de mano de obra, así como el gran potencial de la doble transición y también sus riesgos. En particular, el informe pide lo siguiente:

- la innovación en el seguimiento actualizado del mercado laboral y de la oferta y la demanda de capacidades, en particular mediante el reconocimiento de un derecho individual para todos a un aprendizaje permanente inclusivo y de alta calidad y sin coste alguno para los trabajadores y reconociendo el potencial sin explotar de las personas desempleadas o subempleadas;
- la creación de puestos de trabajo de buena calidad y la ejecución de estrategias de retención, puesto que estas son la mejor manera de atraer mano de obra cualificada;
- la mejora del acceso al empleo de calidad en la sociedad, especialmente para los grupos con mayor riesgo de pobreza y exclusión social, y más medidas de la Unión para proteger a los trabajadores en puestos de trabajo en proceso de transformación industrial y garantizar un nivel de renta digno, por ejemplo, una Directiva sobre una renta mínima adecuada;
- la necesidad de apoyo técnico, en particular para las pymes y las empresas emergentes, para la formación y la contratación de nuevos trabajadores capacitados y cualificados, en consonancia con las políticas y capacidades nacionales.

Para apoyar esta modernización y transformación, el informe señala que debe incrementarse la financiación de la Unión dedicada a los objetivos sociales y fomentarse inversiones orientadas al futuro centradas en la transición ecológica y digital justa, logrando al mismo tiempo sinergias entre los diferentes fondos pertinentes de la Unión, con una fuerte dimensión social. En este contexto, subraya que los instrumentos financieros a todos los niveles deben estar más combinados y agrupados y menos fragmentados, y que su gestión debería ser menos burocrática.

Además, el informe explica que unas reglas fiscales de la Unión bien diseñadas deben permitir las reformas, la inversión pública y la financiación necesarias de la transición digital justa hacia una economía sin emisiones de carbono, así como la correcta aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales y de las inversiones sociales. A tal efecto, el informe pide lo siguiente:

- una mayor integración de los principios del pilar europeo de derechos sociales en todos los fondos de la Unión introduciendo la condicionalidad social en sus normas de asignación, como parte del Reglamento Financiero relativo al presupuesto general de la Unión;
- que la Comisión siga promoviendo un uso más sistemático de la evaluación del impacto distributivo en la planificación y presupuestación de las reformas;
- la posibilidad de diseñar trayectorias de ajuste individuales más flexibles para los Estados miembros, en particular para los más endeudados, que a su vez les permita tener un margen presupuestario suficiente para emprender las inversiones y reformas necesarias para unas transiciones ecológica y digital socialmente justas.

Por último, el informe hace hincapié en la manera en que algunos procesos nuevos y revisados en el Semestre Europeo pueden contribuir a que este mecanismo sea más democrático, responsable y transparente. En este contexto, acoge con satisfacción el marco de convergencia social, un sistema de alerta temprana, utilizado por primera vez en el procedimiento de supervisión multilateral de 2024, que podría fomentar la corrección de los riesgos para la convergencia social detectados a través de los indicadores principales del cuadro de indicadores sociales y de los informes de convergencia social publicados por la Comisión. El informe destaca que hace falta integrar plenamente este marco en el proceso del Semestre a partir del ciclo de 2025, en particular utilizando sus resultados para el diseño de recomendaciones específicas por país. Señala, asimismo, la importancia de que el Parlamento Europeo participe debidamente de manera regular y estructurada en el Semestre Europeo. Pide una mayor cooperación entre las comisiones principales del Parlamento y destaca la posibilidad de crear un grupo de trabajo especial en el Parlamento Europeo que garantice el diálogo con los representantes de los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, así como las partes interesadas, que deben considerarse actores esenciales en el proceso del Semestre Europeo.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El ponente declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	14.2.2024
Resultado de la votación final	+ : 32 - : 5 0 : 3
Miembros presentes en la votación final	João Albuquerque, Atidzhe Alieva-Veli, Marc Angel, Gabriele Bischoff, Milan Brglez, Sylvie Brunet, Jordi Cañas, Ilan De Basso, Margarita de la Pisa Carrión, Klára Dobrev, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Cindy Franssen, Chiara Gemma, Elisabetta Gualmini, Alicia Homs Ginel, Agnes Jongerius, Stelios Kypouropoulos, Katrin Langensiepen, Miriam Lexmann, Jozef Mihál, Max Orville, Sandra Pereira, Dragoş Pişlaru, Dennis Radtke, Elżbieta Rafalska, Antonio Maria Rinaldi, Daniela Rondinelli, Pirkko Ruohonen-Lerner, Mounir Satori, Monica Semedo, Marianne Vind, Maria Walsh
Suplentes presentes en la votación final	Catherine Amalric, Rosa D'Amato, Paola Ghidoni, Wolfram Pirchner, Kim Van Sparrentak
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Vilija Blinkevičiūtė, France Jamet

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

32	+
PPE	Jarosław Duda, Cindy Franssen, Stelios Kypouropoulos, Miriam Lexmann, Wolfram Pirchner, Dennis Radtke, Maria Walsh
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Catherine Amalric, Sylvie Brunet, Jordi Cañas, Jozef Mihál, Max Orville, Dragoş Pîslaru, Monica Semedo
S&D	João Albuquerque, Marc Angel, Gabriele Bischoff, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Ilan De Basso, Klára Dobrev, Estrella Durá Ferrandis, Elisabetta Gualmini, Alicia Homs Ginel, Agnes Jongerius, Daniela Rondinelli, Marianne Vind
Verts/ALE	Rosa D'Amato, Katrin Langensiepen, Mounir Satouri, Kim Van Sparrentak

5	-
ECR	Margarita de la Pisa Carrión, Elżbieta Rafalska, Pirkko Ruohonen-Lerner
ID	France Jamet
The Left	Sandra Pereira

3	0
ECR	Chiara Gemma
ID	Paola Ghidoni, Antonio Maria Rinaldi

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones